

de Alcaraz, boticario titular de Lumbreson,  
cuyo establecimiento será servido p.<sup>o</sup> D. Patricio  
Ayala y Abadie, con las circunstancias propues-  
tas por el mismo en su solicitud de vein-  
te y seis de Julio ultimo, concediendole la  
penion de mil cuatrocientos sesenta y cinco  
reales por retribucion de las medicinas  
q.<sup>o</sup> abra de suministrarse a los pobres, que  
empesará a disfrutar desde el mismo dia  
en q.<sup>o</sup> se abra el establecimiento, y lo cual  
deberá yentarse dentro del preciso termi-  
no de ocho dias, a creditandolo con certifica-  
cion del diputado y facultativo titular  
de Lumbreson, poniendole este nombra-  
miento en noticia de los interesados —

Articulo de la ley se dio cuenta de la reunion habida con  
necesidad los tratantes de abaceria en esta ciudad,  
en que resulta haber ofrecido tener sus  
tiendas y almacenes p.<sup>o</sup> en el caso de  
que esta poblacion fuese invadida p.<sup>o</sup>  
el colera, y q.<sup>o</sup> los precios seran arreglados  
a los de los puntos de donde los traen, y la  
ciudad acordó: Quedar enterada —

Carnes y la ciudad acordó: promover hasta el

